

DECRETO N° **1171** /2012
ARICA, **20 FEB 2012**

VISTOS:

- Ordinario N° 462**, de fecha 07 de Febrero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "MALON DE AMOR Y LA AMISTAD DEL ADULTO MAYOR".
- Memorándum N° 189**, de fecha 10 de Febrero del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia N° 2389**, de fecha 13 de Febrero del 2012, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "MALON DEL AMOR Y LA AMISTAD DEL ADULTO MAYOR", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: MALON DEL AMOR Y LA AMISTAD DEL ADULTO MAYOR
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.3.-LUGAR	: Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.4.-FECHA	: <i>Febrero 2012</i>
1.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No aplica</i>
1.6.-COBERTURA	: 400 personas de Diferentes Agrupaciones y Clubes de Adultos Mayores de la Ciudad
1.7.-PROGRAMA	: Febrero del 2012 - malón del amor y la amistad
II.- FUNDAMENTOS	: I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo local de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que clubes como los de la tercera edad, aspiren a una mejor calidad de vida, siendo partícipes en la elaboración de proyectos, actividades de carácter físico recreativas, camaradería y bienestar general.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Estrechar lazos de Amistad Y Compañerismo entre distintas organizaciones. los adultos mayores.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. Entregar los recursos necesarios para que ayuden a mejorar la calidad de vida de sus asociados y desarrollo. Potenciar el desarrollo de las actividades del Adulto Mayor.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal del Adulto Mayor Personal de Apoyo Otros Estamentos Municipales Requerimientos Materiales: ❖ Bebidas, galletas, Otros Total Programa Impuesto Incluido \$ 150.000

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:
---------------------------------	---	--

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Bebidas, galletas Otros	215.22.01.001	Alimentos y Bebidas para personas	SP N° 3, Actividades Municipales	150.000
			Valor Total	\$ 150.000

El monto del Programa es de \$150.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.




BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




OSVALDO ÁBDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/HAR/BCA/nqq.-

